

18196 x 10550

Verdadero
22 00 02 J
No. 10550
Amparo ✓
15 ABR. 2002

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA., cuyo expediente es el N° 18196, a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de donación de participaciones que realizan los socios señores Juan Carlos y Marco Daniel Romo Almeida a favor de la socia señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, todos de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el 6 de marzo del dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de abril del 2002.

Por la peticionaria, ofreciendo poder o ratificación, firmo como su Abogado patrocinador.

Dr. Remigio Rosero Navarrete
Matrícula N° 1.221 C.A.P.

Superintendencia de Compañías
17 ABR 2002
Documentación y Archivo

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
ENTREGADA AL SEÑOR
AB
22/04/2002.

DONACION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**MARCO DANIEL y JUAN CARLOS ROMO
ALMEIDA**

A FAVOR DE:

PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO

CUANTIA: US\$ 47.489,36

DI COPIAS F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, seis de marzo del dos mil dos, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: el señor MARCO DANIEL ROMO ALMEIDA, de estado civil soltero, el señor JUAN CARLOS ROMO ALMEIDA, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de Donantes; y la señora PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de Donataria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, con suficiente capacidad ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de donación de participaciones, que se otorga de

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la siguiente escritura pública el señor Marco Daniel Romo Almeida, de estado civil soltero, y el señor Juan Carlos Romo Almeida, de estado civil casado, a quienes en adelante se les podrá llamar los DONANTES, y por otra parte la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, de estado civil casada, a quien en adelante se le podrá llamar la DONATARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA antes denominada JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INFORMALES E INFORMATICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de diciembre del mismo año.- b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de abril de mil novecientos noventa y dos, Lenín Jara León y Nelson Valencia Valencia ceden sus participaciones a Jacinto Vivar Baquero, a Patricia Almeida Bravo y a Mirian Fuentes López.- c) Posteriormente, la compañía efectuó un aumento de capital a quince millones de sucres con la consiguiente reforma de estatutos y cambió de denominación por la de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende de la escritura pública celebrada el veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de abril del mismo año.- d) Por escritura

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

pública suscrita el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de febrero del mismo año, Jacinto Tomás Vivar Baquero cede la totalidad de sus participaciones a favor de Patricia del Rosario Almeida Bravo, Marco Daniel y Juan Carlos Romo Almeida.- e) Por escritura pública suscrita el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de los mismos mes y año, Mirian Fuentes López cede la totalidad de sus participaciones a favor de Patricia del Rosario Almeida Bravo.- f) "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA efectuó el aumento de capital a doscientos cuarenta millones de sucres con la consiguiente reforma de estatutos, como consta de la escritura pública otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de julio del mismo año.- g) Por escritura pública suscrita el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de noviembre del mismo año, Patricia del Rosario Almeida Bravo cede doscientas nueve mil setecientas veinte de sus participaciones a favor de Marco Daniel y Juan Carlos Romo Almeida.- h) Por escritura pública suscrita el quince de noviembre del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de enero del dos mil dos, JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



LIMITADA, aumentó su capital a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, realizó la conversión, reforma y codificación de estatutos.- i) La Junta General Universal de Socios de JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA reunida el viernes primero de marzo del dos mil dos, autorizó a los socios señores Marco Daniel y Juan Carlos Romo Almeida, la donación de quinientas noventa y tres mil seiscientos diecisiete participaciones que cada uno de ellos tiene fincadas en la mencionada compañía a favor de la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo.- **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes expuestos los señores Marco Daniel y Juan Carlos Romo Almeida, en forma libre y voluntaria, gratuita e irrevocablemente, de acuerdo con las disposiciones previstas en los artículos mil cuatrocientos veinte y nueve y siguientes del Código Civil, donan cada uno quinientas noventa y tres mil seiscientos diecisiete participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, dando un total de un millón ciento ochenta y siete mil doscientas treinta y cuatro participaciones donadas.- Se aclara y se deja constancia que las participaciones donadas por el señor Juan Carlos Romo Almeida fueron adquiridas en su estado civil de soltero.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Conforme aparece de los instrumentos que acompañamos, que servirán como documentos habilitantes, se ha dado cumplimiento con la declaración juramentada, de conformidad con el numeral once del artículo dieciocho de la ley Notarial.- **QUINTA:** Los donantes señores Marco Daniel y Juan Carlos Romo Almeida, declaran en forma expresa que la presente donación de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones que pudieran tener en todo tiempo por cualquier título en la referida compañía, a favor de la

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

donataria.- **SEXTA: ACEPTACION.-** La señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, declara expresamente que acepta la donación que hacen a su favor los DONANTES.- **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente donación es de cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve 36/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 47.489,36).- **OCTAVA: SOCIOS ACTUALES.-** Consecuentemente, los socios actuales de JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA son los siguientes:- Patricia del Rosario Almeida Bravo con un millón ciento ochenta y siete mil quinientos catorce participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Marco Daniel Romo Almeida con treinta y un mil doscientas cuarenta y tres participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Juan Carlos Romo Almeida con treinta y un mil doscientas cuarenta y tres participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- **NOVENA:** Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, la inscripción de la donación de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de la precitada donataria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmando) Doctor Remigio Rosero Navarrete, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN CARLOS ROMO ALMEIDA C. C. 171049366-8


MARCO DANIEL ROMO ALMEIDA C. C. 171089365-0


PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA C. C. 170405501-9

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

CUATORIANA ***** V44473447

ESTUDIANTE

ROMO ROMO

CONYLLA ALMEIDA

1166500



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA 171004381-0

ROMO ALMEIDA JUAN CARLOS

1979

PICHINCHA/QUITO/SANTA FE

02 0 192 01187

PICHINCHA QUITO

CONVALEN SUAREZ

Juan Carlos Romo



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SANCION

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

Dupl: Sanc: Otros:

Valor: \$/ USD 1.50

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE SANCION

TSE

17-10901

13/09/2001

ROMO ALMEIDA JUAN CARLOS

PICHINCHA

CHAUPICRUZ

No. 335



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171089365-0
 ROMO ALMEIDA MARCO DANIEL
 20 AGOSTO *** 1976
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO 08 A 143 0588
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 76

Daniel
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A133317822

SUETERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARCO RAUL ROMO

PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA

QUITO 7/07/96

07/07/2008

451227



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0335-078 171089365-0

ROMO ALMEIDA MARCO DANIEL

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA FAMILIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 170405501-9

ALMEIDA BRAYO PATRICIA DEL ROSARIO

22 OCTUBRE 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

006- 0232 DB053

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ - 1954

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA *****

7222312222

CASADO

JUAN FERNANDO DE LABASTERA G

SUPERIOR

ANALISTA DE SISTEMAS

ROBERTO ACNEIDA

PROF. OCUP.

CELIA BRAYO

QUITO

25/04/2013

25/04/2013

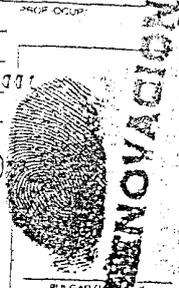
QUITO

FORMA No.

1007941-00

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL ASESORADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0004-209 170405501-9

ALMEIDA BRAYO PATRICIA DEL RO

PICHINCHA QUITO

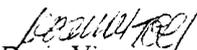
SAN BLAS

PRESENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA VIERNES 1º DE MARZO DEL 2002.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes 1º de marzo del 2002, a las 08:00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Penthouse del Edificio FRANCISCO DE ORELLANA, situado en la Avenida Orellana N° 1791 y Avenida Diez de Agosto, se reúnen: la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, socia, por sus propios derechos, con 280 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una; el señor Juan Carlos Romo Almeida, socio, con 624.860 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una; y, el señor Marco Daniel Romo Almeida, socio, con 624.860,00 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una. Total son 1'250.000 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una, que representan la suma de US\$ 50.000,00 que es el capital suscrito y pagado de la compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones mediante la exhibición de las escrituras públicas respectivas.- Consecuentemente, los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en la forma antes detallada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, los socios elaboran y aprueban la siguiente agenda a tratarse en esta Junta: ASUNTO UNICO.- Autorización para donación de participaciones.- Preside la Junta el titular señor Marco Daniel Romo Almeida y actúa como Secretaria ad-hoc la licenciada Doris Viteri, quien hallándose presente, es elegida por unanimidad para tal función.- El Presidente ordena a la Secretaria ad-hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital que representan y deje la constancia respectiva de conformidad con la Ley.- A continuación se pasa a considerar el asunto único de la agenda sobre el cual, los socios Juan Carlos y Marco Daniel Romo Almeida, en su orden, solicitan autorización para donar a favor de su madre señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, cada uno 593.617 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una, de las que tienen fincadas en la compañía; donación que en total suman 1'187.234 participaciones.- Luego de varias consideraciones, la Junta General autoriza por unanimidad la donación de las participaciones señaladas, en la forma propuesta por los mencionados socios.- Además, la Junta General dispone que la Gerente General, una vez que se haya suscrito y marginado la escritura pública de donación de participaciones, inscriba las participaciones donadas en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de la donataria; y, en fin, realice todos los actos que determinan los estatutos y la Ley para la perfección legal de la donación.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede quince minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 09H00.- f) Patricia Almeida Bravo.- SOCIA-GERENTE GENERAL.- f) Juan Carlos Romo Almeida, SOCIO.- f) Marco Daniel Romo Almeida.- SOCIO-PRESIDENTE.- f) Doris Viteri.- SECRETARIA AD-HOC.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA, celebrada el viernes 1º de marzo del 2002, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 1º de marzo del 2002.-


Doris Viteri

Secretaria ad-hoc ✓

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

ACTA NOTARIAL
DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACION

OTORGADA POR:

MARCO DANIEL ROMO ALMEIDA

A FAVOR DE:

PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

• • • • •

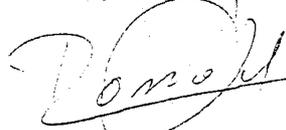
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes ocho de enero del año dos mil dos, yo doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en atención a la petición formulada por el señor MARCO DANIEL ROMO ALMEIDA, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar en favor de su madre PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada y la de los testigos señores: CARLOS ALFONSO QUILUMBA CARRILLO y LILIA SILVANA TERAN RIVADENEIRA, por lo que, en ejercicio de
DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar las declaraciones juramentadas del peticionario señor MARCO DANIEL ROMO ALMEIDA así como de los testigos señor CARLOS ALFONSO QUILUMBA CARRILLO y señorita LILIA SILVANA TERAN RIVADENEIRA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad; al efecto bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con JURAMENTO DECLARAN lo que sigue: En primer lugar declara el peticionario que "además de las participaciones que tiene fincadas en JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA que voy a donar a favor de mi madre PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO tengo bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia".- Los testigos señores: CARLOS ALFONSO QUILUMBA CARRILLO y LILIA SILVANA TERAN RIVADNEIRA, en forma individual, igualmente con juramento, declaran que, "el señor MARCO DANIEL ROMO ALMEIDA, efectivamente tiene otros bienes e ingresos suficientes que garantizan su subsistencia sin embargo de la donación que va a realizar a favor de su madre PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO".- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Vigésimo Cuarto de Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investido, concedo la autorización respectiva para que el señor MARCO DANIEL ROMO ALMEIDA proceda a donar en forma gratuita e irrevocable a favor de su madre señora

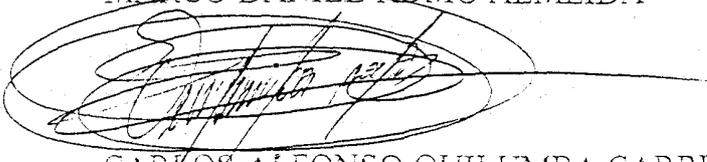
NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO, quinientas noventa y tres mil seiscientos diecisiete participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene fincadas en JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA. El original de esta diligencia se incorporará al Protocolo de Diligencias Notariales a mi cargo, para los efectos legales pertinentes.- Para el otorgamiento de la presente acta se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente al peticionario y los testigos por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



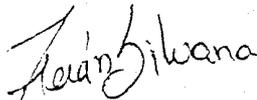
MARCO DANIEL ROMO ALMEIDA

C.C. 171089365-0



CARLOS ALFONSO QUILUMBA CARRILLO

C.C. 100205773-3



LILIA SILVANA TERAN RIVADENEIRA

C.C. 171542045-9

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

ACTA NOTARIAL
DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACION

OTORGADA POR:

JUAN CARLOS ROMO ALMEIDA

A FAVOR DE:

PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

• • • • •

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes ocho de enero del año dos mil dos, yo doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en atención a la petición formulada por el señor JUAN CARLOS ROMO ALMEIDA, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar en favor de su madre PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada y la de los testigos señores: CARLOS ALFONSO QUILUMBA CARRILLO y LILIA SILVANA TERAN RIVADENEIRA, por lo que, en ejercicio de la fe

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a recepcionar las declaraciones juramentadas del peticionario señor JUAN CARLOS ROMO ALMEIDA así como de los testigos señor CARLOS ALFONSO QUILUMBA CARRILLO y señorita LILIA SILVANA TERAN RIVADENEIRA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero, y solteros los dos últimos, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad; al efecto bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con JURAMENTO DECLARAN lo que sigue: En primer lugar declara el peticionario que "además de las participaciones que tiene fincadas en JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA que voy a donar a favor de mi madre PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO tengo bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia".- Los testigos señores: CARLOS ALFONSO QUILUMBA CARRILLO y LILIA SILVANA TERAN RIVADNEIRA. en forma individual, igualmente con juramento, declaran que, "el señor JUAN CARLOS ROMO ALMEIDA, efectivamente tiene otros bienes e ingresos suficientes que garantizan su subsistencia sin embargo de la donación que va a realizar a favor de su madre PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO".- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Vigésimo Cuarto de Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investido, concedo la autorización respectiva para que el señor JUAN CARLOS ROMO ALMEIDA proceda a donar en forma gratuita e irrevocable a favor de su madre PATRICIA DEL



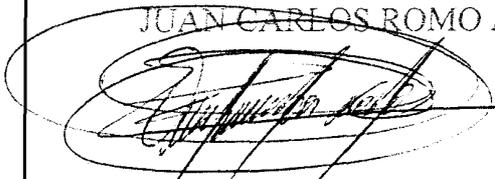
NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

ROSARIO ALMEIDA BRAVO, quinientas noventa y tres mil seiscientos diecisiete participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene fincadas en JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, y que las adquirió en su estado civil de soltero. El original de esta diligencia se incorporará al Protocolo de Diligencias Notariales a mi cargo, para los efectos legales pertinentes.- Para el otorgamiento de la presente acta se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente al peticionario y los testigos por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

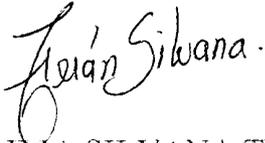


JUAN CARLOS ROMO ALMEIDA

C.C. 171089365-9



CARLOS ALFONSO QUILUMBA CARRILLO C.C. 100205773-3



LILIA SILVANA TERAN RIVADENEIRA

C.C. 171542045-9

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171542045-0
TERAN RIVADENEIRA LILIA SILVANA

04 JULIO 1978

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 003-B 0223 01023

PICHINCHA/ QUITO PAG ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1981

Lilia Silvana
FIRMA DEL INTERESADO



EQUATORIANA***** V1333V1222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EDISON ERNESTO TERAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA RAFAELA RIVADENEIRA

CITIA 19/02/2002

VIGEN Y FECHA DE EMISION 17/02/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N° 1297564-00

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



CIUDADANIA 100205773-3
QUILUMBA CARRILLO CARLOS ALFONSO
01 SEPTIEMBRE 1.970
IMBABURA/IBARRA/CAROLINA /C
02 316 0111
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 89



Carlos Alfonso Quilumba Carrillo

ECUATORIANA***** E43431
SOLTERO
ESPECIAL ESTUDIANTE

QUITO 24/01/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1200761

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0025-162 100205773-3
MUNICIPIO CANTON

QUILUMBA CARRILLO CARLOS ALFO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PARROQUIA CANTON

POMASQUI PARROQUIA

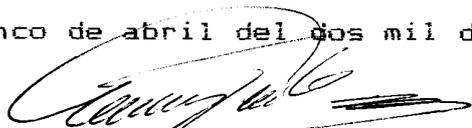
Dr. Leon Jucate
PRESIDENTE DE LA ANULA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON : Tome nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA , otorgada ante mi con fecha once de noviembre del mil novecientos ochenta y ocho la donación de participaciones que antecede .- Quito a cinco de abril del dos mil dos .



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2150**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 4103, tomo 119; y, número: **866**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1468, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "**JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA**", antes denominada "**JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACIÓN INTEGRALES E INFORMATICA. CIA. LTDA.** lo referente a la presente Donación de Participaciones.- Quito, once de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

